

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2018-00060-00
Radicado Fiscalía	2017 01876 Fiscalía 31 E.D.
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Emplazamiento a Luz del Carmen Caliz Pérez y a los terceros indeterminados.
Afectado	Luz del Carmen Caliz Pérez
Auto Sustanciación	42

Surtido el trámite previsto en el artículo 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, modificado por la ley 1849 de 2017, procédase por Secretaría a realizar el emplazamiento a la afectada Luz del Carmen Caliz Pérez y a los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

De igual manera, líbrese la respectiva comunicación a la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Medellín – Antioquia. Así mismo, al Centro de Documentación de la Rama Judicial Cendoj y Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Gestión Documental , a fin de que se realice la publicación del edicto emplazatorio por el término de cinco (5) días hábiles, allegando copia del ejemplar del diario y la certificación de la radiodifusora, conforme lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS** N° 23

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 19 de marzo de 2021

Jhudy Francely Vásquez Arango
Secretaría

Firmado Por:

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96e1beda5dfe1d9412fbfae371026ed2c6c3caceafd925ef31c49a2accfeff30**

Documento generado en 18/03/2021 04:25:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>